



CONTRATO DE SERVICIOS
PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

Participación reservada a entidades de carácter social ☐ SÍ ☒ NO



2 8 5 2 3 1 0 \$ 1 8

☐ Tramitación ordinaria ☐ Tramitación urgente ☐ Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_SERVICIOS/2026/26

**CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE "BANDA DE GAITEROS
MUNICIPALES 2026 "**

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Junta de Gobierno Local
3- Unidad gestora:	Área de Cultura, Fiestas y Deporte
4- Responsable del contrato:	José Luis Mosquera Sande
5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/email:	C/ DESCALZOS 72, PBJ 31001 - PAMPLONA - NAVARRA; Tfno: 948420960; Fax: 948420961

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: BANDA DE GAITEROS MUNICIPALES 2026 El objeto de la contratación es la realización de conciertos por parte de una Banda de gaiteros que realizarán actuaciones acompañando al cortejo municipal y otras actuaciones de interés durante el año 2026/ 2027, y durante las prórrogas previstas si se formalizan.

La asociación, siempre que sea convocado por parte del Ayuntamiento de Pamplona, deberá acompañar a la corporación municipal en cuantos actos oficiales de carácter corporativo o festivo se celebren. En este sentido, deberá participar en los eventos detallados a continuación:

Acompañamiento del Gigante Europeo

- o Acompañamiento del rey Europeo de la Comparsa de Gigantes y Cabezudos de Pamplona en las fiestas de San Fermín. Días del 6 al 14 de julio.**
- o Acompañamiento del rey Europeo de la Comparsa de Gigantes y Cabezudos de Pamplona en el Privilegio de la Unión. Días 8 de septiembre.**
- o Acompañamiento del rey Europeo de la Comparsa de Gigantes y Cabezudos de**

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0045268369826184991007



Pamplona en la festividad de San Fermín de Aldapa. Fin de semana a finales de septiembre.
o Acompañamiento del rey Europeo de la Comparsa de Gigantes y Cabezudos de Pamplona en la festividad de San Saturnino. Días 29 de noviembre.
o Acompañamiento del rey Europeo de la Comparsa de Gigantes y Cabezudos de Pamplona en otras salidas que esta pueda realizar. A determinar.

Otras actuaciones en las fiestas de San Fermín

- o Desfile tras el chupinazo anunciador de los Sanfermines. Día 6 de julio.
- o Bailes en homenaje a la ciudad en la plaza Consistorial. Día 14 de julio.
- o Despedida de los gigantes. Día 14 de julio.
- o Los bailables de la plaza del Castillo. Días 6, 7 y 14 de julio.

Otros eventos

- o En torno a 34 dianas. Entre noviembre y junio.
- o En torno a 19 bailables. Entre junio y septiembre.
- o Dos días de dianas en la festividad de San Fermín de Aldapa. Fin de semana en torno al 25 de septiembre.

La asociación deberá interpretar a lo largo del año, dentro de las actuaciones previstas en este contrato, las siguientes composiciones musicales, sobre las que ostenta la exclusividad para su comunicación pública, eventualidad que justifica la aplicación del artículo 75.1.C de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos:

- La música del maestro Turrillas que abarca cualquiera de las actividades que realiza la banda en la ejecución del contrato: dianas-auroras, música para gigantes (pasacalles, vales,...), música para los bailables (jotas, murgas,...).
- La jota Cenón Iribarren junto con la pamplonesa, cuyos autores son José Luis Fraile y Javier Lacunza, el día 14 de julio a la vuelta de la octava en la plaza consistorial.
- Jota La dominguera con Banda Municipal de Música la Pamplonesa, a criterio del director.
- Vals para gigantes de Manuel Turrillas en la plaza consistorial a la vuelta de la procesión de San Saturnino junto con la Banda Municipal de Música la Pamplonesa y la banda de txistularis; bien en esta formación o como solistas.

Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO

2-CPV:	Código	<table><tr><td>9</td><td>2</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr></table>	9	2	0	0	0	0	0	0	0	Descripción CPV:. Servicio de esparcimiento cultural y deportivo
	9	2	0	0	0	0	0	0	0			
				CPV complementarios (códigos y descripción):								
			Categoría del contrato:									

3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato: La Banda Municipal de Gaiteros de Pamplona fue creada por Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Pamplona del día 1 de mayo en 1942. El propio acuerdo fijó el régimen de obligaciones y derechos de sus miembros con un régimen propio de los músicos dependientes del Ayuntamiento. En 1951, tras nueve años de actividad y a propuesta de la Comisión de Fomento, la Banda Municipal de Gaiteros fue adscrita al Patronato de la Banda de Música, en el que se integraba también La Banda de Música y la banda de Txistularis. Los gaiteros se incorporaron al

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0045268369826184991007



Patronato en régimen de equiparación con los miembros de la Banda de Música. Esta nueva situación jurídica continuó durante treinta y cinco años.

El 24 de diciembre de 1986, el Pleno de la Corporación acordó la disolución del Patronato de la Banda de Música y la modificación de la relación jurídica que las tres formaciones musicales integrantes mantenían con el Ayuntamiento (Gaiteros, Pamplonesa y Txistularis). Para preservar su status y el régimen de obligaciones y derechos de sus miembros, la relación se articuló mediante un convenio de treinta años de duración desde febrero de 1987. El espíritu del convenio fue el de salvaguardar la singular función, actividades y derechos de los músicos municipales.

4- Posibilidad de licitar por lotes: ☐ SÍ ☒ NO

En caso afirmativo: Descripción de lotes

- | | | |
|---|-----------------------------|-----------------------------|
| 1) Limitación a la participación: | ☐ SÍ | ☐ NO |
| 2) Limitación adjudicación lotes: | ☐ SÍ | ☐ NO |
| 3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas: | ☐ SÍ | ☐ NO |

5-

a) Admisibilidad de variantes: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.

b) Admisibilidad de mejora: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	IVA	Total (en número)
53.940,56 €		53.940,56 €

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA)

Cincuenta y tres mil novecientos cuarenta euros con cincuenta y seis céntimos (IVA incluido)

2- Valor estimado: 296.673,08 € doscientos noventa y seis mil seiscientos setenta y 3 euros y 8 céntimos

3- Sistema de determinación del precio:

Tanto alzado ☒ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐

Precios unitarios ☒ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema:

4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):

Anualidad corriente (2026) 31.465,33 €

1ª Anualidad (2027) 22.475,23 € 11ª Anualidad (2037) €

2ª Anualidad (2028) € 12ª Anualidad (2038) €

3ª Anualidad (2029) € 13ª Anualidad (2039) €

4ª Anualidad (2030) € 14ª Anualidad (2040) €

5ª Anualidad (2031) € 15ª Anualidad (2041) €

6ª Anualidad (2032) € 16ª Anualidad (2042) €

7ª Anualidad (2033) € 17ª Anualidad (2043) €

8ª Anualidad (2034) € 18ª Anualidad (2044) €

9ª Anualidad (2035) € 19ª Anualidad (2045) €

10ª Anualidad (2036) € 20ª Anualidad (2046) €

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0045268369826184991007



5- Partida Presupuestaria: 50/33401/227060	
6- Revisión de precios: SI ☐ No ☒	Fórmula/ Índice Oficial: Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.
7- Financiación con Fondos externos: SI ☐ NO ☒	% de cofinanciación: %
8- Tipo de Fondo:	
9- Forma de pago: - ☐ Pago único: - ☒ Pagos parciales: El Ayuntamiento de Pamplona abonará el precio del contrato en mensualidades iguales. El importe de cada factura ascenderá a la cantidad resultante de dividir el precio de adjudicación del contrato en abonos mensuales iguales. Se incluye en esta facturación la totalidad de los conceptos exigibles al contratista y detallados en el pliego de prescripciones técnicas. Estas facturas deben realizarse obligatoriamente en formato electrónico. - ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias: - Códigos DIR 3: Ayuntamiento de Pamplona - Códigos de oficina contable: Ayuntamiento de Pamplona L01312016 - Órgano gestor: Área de Cultura, Fiestas y Deporte LA0007771 - Código de unidad tramitadora: Cultura y fiestas LA0031239	

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1- Plazo de ejecución: Duración total: Del 16 de junio de 2026 al 15 de junio de 2027 Plazos parciales: ☐ SI ☒ NO. Plazos Parciales: Fecha prevista de inicio: El 16 de junio o al día siguiente a la firma del contrato. Contrato de duración plurianual: ☒ SI ☐ NO
2- Programa de trabajo: ☐ SI ☒ NO
3- Prorroga: ☒ SI ☐ NO N° de prórrogas: 4 prórrogas anuales
4- Lugar de ejecución del contrato: Municipio de Pamplona
5- Plazo de garantía: Dada la naturaleza del contrato, no procede.

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI ☐ NO ☒ Importe:

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI ☐ NO ☒ Importe:
% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: %

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera: No procede, al contar el Ayuntamiento de oficio con la acreditación de la solvencia por servicios prestados al Ayuntamiento.

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional: No procede, al contar el Ayuntamiento de oficio con la acreditación de la solvencia por servicios

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0045268369826184991007



prestados al Ayuntamiento.

Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☐ NO ☒

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS. PRIMERA PROPOSICIÓN.

1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.

a) Modelo de solicitud conforme al Anexo I.

b) Declaración responsable conforme al Anexo I.

2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

- Dossier con toda la información necesaria para el correcto cumplimiento del contrato conforme a lo exigido en el pliego de prescripciones técnicas. Incluirá listado de personas que van a actuar como gaiteros, así como un breve currículum.

- Oferta económica, según modelo Anexo IV.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra que respetará un (en los contratos de valor estimado inferior al umbral europeo) **y un** (en los contratos de valor estimado superior al umbral europeo) **al DOUE.**

Publicidad en el Portal de Contratación de Navarra: SI ☐ NO ☒

K.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMISIÓN NEGOCIADORA.

Mesa de Contratación: SI ☐ NO ☒

Comisión Negociadora: SI ☒ NO ☐

Composición Mesa de Contratación:

Presidente / Suplente:

Vocales (Titulares/Suplente):

Secretario (Titular/Suplente):

Composición Comisión Negociadora:

Victor Piñero Larrasoaña, Secretario técnico del mismo área.

José Luis Mosquera Sande, Técnico de Cultura

L.- CRITERIOS DE NEGOCIACIÓN.

1- Criterios de negociación:

- En su caso, determinación del número de rondas de negociación: Dada la especialidad del procedimiento, (negociación con una única licitadora por derechos exclusivos), la negociación se ha llevado únicamente sobre el precio del contrato, actualizándolo al valor actual del mercado de las prestaciones previstas.

- descripción de los criterios de negociación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

- sistema de rondas sucesivas con criterios objetivos ponderables automáticamente (varias rondas sobre criterios objetivos, otorgando posibilidad de mejora) SI ☐ NO ☒

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0045268369826184991007



- Sistema de rondas sucesivas con diversos criterios objetivos / subjetivos (varias rondas sobre criterios subjetivos, comunicando posición del contratista sin desvelar ofertas del resto de licitadores y ofreciendo la posibilidad de mejora) SI ☐ NO ☒

- Criterios de valoración de las ofertas (1ª ronda)

- **Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:**

Procede SI ☐ NO ☒

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido:

- Términos o aspectos de las ofertas susceptibles de negociación;

2- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

% de baja sobre

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

En los procesos de selección de personas integrantes de la Banda, ante igualdad de capacidades técnicas y méritos de las personas candidatas, se priorizará la selección del género subrepresentado para alcanzar la paridad en la Banda.

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☒ NO ☐

El incumplimiento de la condición especial de ejecución del apartado M será calificado como muy grave y supondrá la imposición a la adjudicataria de una penalidad equivalente al 20% del importe de adjudicación.

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI ☒ NO ☐

El adjudicatario deberá tener suscrito y mantener a su cargo durante la vigencia de este contrato un seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos derivados de la ejecución del contrato por una cuantía mínima de 150.000 euros.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☐ NO ☒

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución:

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☐

P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI ☐ NO ☒

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0045268369826184991007



Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☐ NO ☒

R.- SUBROGACIÓN.

SI, ver Anexo III ☐ NO ☒

El marcado de la casilla SI conlleva la obligación de la licitadora, por ley o convenio colectivo, de subrogar al personal que se encuentre prestando el servicio en el momento del cese de la adjudicataria en la presentación del contrato.

S.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Posibilidad, por art. 144 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación, y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☒ NO ☐

T.- OTRAS CONSIDERACIONES.

Para la incorporación de manera definitiva o transitoria a gaiteros o gaiteras a la Asociación, se convocaran procesos de selección públicos.

La Asociación deberá garantizar la transparencia y la posibilidad de concurrencia en igualdad de condiciones a todas las personas que lo necesiten.

En los procesos de selección se deberá crear un tribunal en el que al menos una de las personas deberá tener titulación musical, al menos grado profesional, y no ser integrante de la asociación.

La convocatoria de procesos de admisión y la formación de los tribunales para estos deberá contar con el visto bueno del Ayuntamiento de Pamplona a través de la unidad gestora de este contrato.

De conformidad al artículo 224 de la Ley foral 2/1995, los gastos plurianuales se subordinarán al crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos.

U.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☒ ANEXO I	MODELO DE SOLICITUD.
☒ ANEXO II	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) O ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0045268369826184991007



☐ ANEXO III	SUBROGACIÓN.
☒ ANEXO IV	MODELO OFERTA CUALITATIVA (SOBRE B) O ARCHIVO ELECTRÓNICO(2). (Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.)
☐ ANEXOS COMPLEMENTARIOS	

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0045268369826184991007